



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a las Secretarías de Seguridad de las entidades federativas, a implementar mecanismos de prevención ante delitos de fraude en la compraventa de carros, especialmente en plataformas digitales, **presentado por el Senador Néstor Camarillo Medina, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190, 191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

METODOLOGÍA

- 1.- En el apartado de “**I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.
- 2.- En el apartado “**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**”, se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.
- 3.- En el apartado de “**III. CONSIDERACIONES**”, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

- 1.- En sesión celebrada con fecha del 09 de septiembre de 2025 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el Senador Néstor Camarillo Medina, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a las Secretarías de Seguridad de las entidades federativas, a implementar mecanismos de prevención ante delitos de fraude en la compraventa de carros, especialmente en plataformas digitales.
- 2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.
- 3.- Dicho Punto de Acuerdo fue recibido en esta Comisión Dictaminadora 12 de septiembre de 2025 con el No. De Oficio **DGPL-1P2A.-.300**.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El Senador Néstor Camarillo Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, expresa que en México, alrededor del 80% de las operaciones de compra y venta de vehículos usados se realiza entre particulares, sin mediación de agencias certificadas, por lo cual, el Senador observa que, si bien responde a diversos factores como la accesibilidad económica, también representa un riesgo creciente para la seguridad e integridad de las personas que participan en estas transacciones, así como a su patrimonio.

En este contexto, el Senador proponente observa que existe un “aumento” en los casos de fraude, robo y alteración de vehículos, específicamente en situaciones donde no existen mecanismos institucionales de acompañamiento o verificación vehicular.

Argumentando lo anterior expresando que, el uso de redes sociales para realizar la oferta de vehículos usados ha sido “aprovechado” por grupos delictivos para engañar a compradores y vendedores.

“El modus operandi comúnmente inicia con la publicación de automóviles a precios visiblemente más bajos que los del mercado, con descuentos que oscilan entre el 30% y el 40%.”

A lo anterior, el Senador proponente agrega que, el riesgo no se limita al robo de dinero o de pertenencia, expresando que existe la posibilidad de adquirir un vehículo clonado, un vehículo robado al que se le han modificado características físicas y documentos para aparentar su legalidad, dicho tipo de fraudes, expone, no solo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

genera pérdidas económicas, sino que además se acarrearán graves consecuencias legales para el comprador.

Por lo anterior, el Senador Camarillo observa que existen en diversas entidades programas como “Compra Segura”, mediante el cual la Policía Preventiva brinda acompañamiento a las personas que desean adquirir un vehículo usado.

Por lo que reflexiona que, la creación de políticas públicas orientadas a garantizar entornos seguros para este tipo de transacciones, así como campañas de información preventiva, mecanismos de verificación digital y protocolos de actuación rápida, son indispensables para enfrentar este tipo de problemáticas.

Por los argumentos expuestos anteriormente, pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a las Secretarías de Seguridad de las Entidades Federativas, a implementar mecanismos de prevención ante delitos de fraude en la compraventa de carros, especialmente en plataformas digitales.

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Néstor Camarillo Medina, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** misma que establece:

Artículo 21

...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como **contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos,** así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

...

...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

...

...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e...

Por su parte, la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** dicta lo siguiente:

Artículo 2. La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, los derechos, la integridad y el patrimonio de las personas, así como preservar las libertades, el orden público y la paz social, en el ámbito de las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, la reinserción social de las personas sentenciadas, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de esta Ley.

Artículo 6. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención de las violencias y del delito con carácter integral, atención a las causas que los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

generan, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores que induzcan el respeto al orden jurídico, la comunidad y la protección de las víctimas.

Las Instituciones de Seguridad Pública deberán promover acciones acordes con el párrafo anterior en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno que, debido a sus atribuciones, deban contribuir en esta materia.

Artículo 7. Las Instituciones de Seguridad Pública, en coadyuvancia y corresponsabilidad, deben promover la participación social a través del diseño, desarrollo, implementación y evaluación de mecanismos encaminados a fortalecer las políticas, los lineamientos, programas y demás acciones en materia de seguridad pública.

La participación social, en el marco de la presente Ley, tiene como objeto promover la deliberación, discusión, cooperación, así como la integración de propuestas, experiencias y necesidades de la comunidad para fortalecer las acciones de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de construcción de paz, prevención de las violencias y del delito, investigación, procuración de justicia, diseño y desarrollo institucional.

...

...

Artículo 9. Corresponde a la Federación, a través de las instituciones competentes:

II. Formular, coordinar y dirigir, a través de la Secretaría, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas, las políticas y acciones respectivas;

III. Prevenir, investigar y perseguir los delitos en el ámbito de su competencia;

X. Establecer la política nacional de prevención de las violencias y del delito con un enfoque social y de derechos, así como de atención a las causas que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

las generan y de reducción de daños, principalmente para poblaciones en riesgo como niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres;

XI. a XII. ...

Artículo 11. Corresponde a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas:

V. Establecer y coordinar los programas de prevención de las violencias y del delito de sus entidades federativas;

VII. Establecer mecanismos de coordinación en materia de seguridad pública con la fiscalía o su equivalente y con el Poder Judicial de su entidad federativa;

VIII. Realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la seguridad pública en su territorio en coordinación con los municipios o las demarcaciones territoriales, según corresponda;

Por su parte, el **Código Penal Federal** dicta lo siguiente:

Artículo 11 Bis.- Para los efectos de lo previsto en el Título X, Capítulo II, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a las personas jurídicas podrán imponérseles algunas o varias de las consecuencias jurídicas cuando hayan intervenido en la comisión de los siguientes delitos:

XI. **Robo de vehículos**, previsto en el artículo 376 Bis y posesión, comercio, tráfico de vehículos robados y demás comportamientos previstos en el artículo 377;

TITULO VIGESIMO SEGUNDO

Delitos en contra de las personas en su patrimonio

CAPITULO I

Robo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

Artículo 367.- Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

Artículo 368 Ter.- Al que comercialice en forma habitual objetos robados, a sabiendas de esta circunstancia y el valor intrínseco de aquéllos sea superior a quinientas veces el salario, se le sancionará con una pena de prisión de seis a trece años y de cien a mil días multa.

Artículo 376 bis.- **Cuando el objeto robado sea un vehículo automotor** terrestre que sea objeto de registro conforme a la ley de la materia, con excepción de las motocicletas, la pena será de siete a quince años de prisión y de mil quinientos a dos mil días multa.

La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará en una mitad, cuando en el robo participe algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o ejecución de penas y, además se le aplicará destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Artículo 377.- Se sancionará con pena de cinco a quince años de prisión y hasta mil días multa, al que a sabiendas y con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos:

III. **Detente, posea, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de un vehículo robado;**

IV. **Traslade el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero, y**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

3. Respecto del tema propuesto por el Senador Camarillo Medina, respecto al riesgo tanto para compradores como vendedores al momento de generar una operación de compra y venta de autos usados en México.

En este contexto, esta Comisión dictaminadora encontró, derivado de su consulta de fuentes en medios de comunicación y oficiales que, alrededor del 80% de las operaciones de compra y venta de autos usados se realiza entre particulares

De acuerdo con “Caranty”, plataforma que facilita la compra y venta de autos seminuevos entre particulares, expresa que, en México, el mercado de autos seminuevos es 6 o 7 veces más grande que el de coches nuevos, pero observa que es un mercado “no regulado”, argumentando que no hay autoridad que registre este tipo de transacciones¹

Al respecto, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia informó que las víctimas pueden llegar a perder hasta 250 mil pesos por este tipo de fraudes.²

4.- Con el objetivo se ejemplificar la problemática presentada por el Senador proponente, se encontró que, en los últimos años, el robo y fraude en la compra-venta de automóviles (que se ofrecen a través de redes sociales) ha crecido en la Ciudad de México.

Medios de comunicación coinciden en que, en el periodo de 2023 y 2024 se registraron alrededor de 17 denuncias por asalto con violencia al momento de intentar comprar un automóvil anunciado en redes sociales.

En la ciudad de México, las alcaldías en donde se registra la mayoría de los casos son:

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/ven-riesgo-de-fraude-por-venta-de-autos-entre-particulares/v>

² Cantera, S. (enero 02, 2025) “Ven riesgo de fraude por venta de autos entre particulares”. El Universal. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/ven-riesgo-de-fraude-por-venta-de-autos-entre-particulares/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

- Iztapalapa
- Gustavo A. Madero
- Azcapotzalco
- Tlalpan³

De igual manera, se informa que la Policía Cibernética tiene registro de alrededor de 232 reportes, (en el periodo de enero y octubre del 2025), sobre personas dedicadas al robo y fraude en la venta de vehículos en redes sociales.

Continuando en ésta línea, desde enero hasta julio del 2025, se informó que se han detenido a 40 personas relacionadas con robos durante transacciones de compra-venta de vehículos en la Ciudad de México, de conformidad con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.⁴

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Unidad de Inteligencia, Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, emitió recomendaciones para evitar que la población sea víctima de estafas o fraudes al realizar la compra de vehículos anunciados en redes sociales.

Explicando que, uno de los esquemas que suele utilizarse es:

“la promoción de flotillas de vehículos en remate, donde los ciberestafadores publican anuncios que prometen descuentos atractivos en grandes cantidades de autos, supuestamente provenientes de empresas, concesionarios o instituciones.

³ Sierra, A. (diciembre 17, 2024) “Aumentan fraudes y robos en compra de autos en CDMX: así operan bandas de asaltantes”. N+. Recuperado de: <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/aumento-fraudes-robos-compra-autos-cdmx-asi-es-modus-operandi-asaltantes/>

⁴ Sánchez, A. (Julio 31, 2025) “Van 40 detenidos por fraude durante compra y venta de autos en CDMX, en lo que va del 2025”. La Prensa. Recuperado de: <https://oem.com.mx/la-prensa/policiaca/van-40-detenidos-por-fraude-durante-compra-y-venta-de-autos-en-cdmx-en-lo-que-va-del-2025-25020414>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

Las ofertas fraudulentas suelen incluir vehículos inexistentes, autos clonados, unidades con antecedentes delictivos, como robo o tráfico, los cuales son promocionados a través de perfiles falsos y utilizan fotografías manipuladas para hacer que las publicaciones parezcan legítimas. Los ciberdelincuentes presionan a los interesados con vender a otros clientes para que realicen un depósito y una vez hecho, desaparecen.”⁵

5.- En el caso del Estado de Jalisco, autoridades alertaron una modalidad en que, “los delincuentes, al momento de realizar la transacción, utilizan cheques salvo buen cobro, los cuales pueden ser depositados, pero no se consideran efectivos hasta que el banco confirma que tienen fondos reales.

Indicó que el dinero aparece en la cuenta de forma provisional; sin embargo, si el cheque no es validado es por falta de fondos, falsificación o porque proviene de una cuenta inexistente, el banco revierte el depósito. Este proceso puede demorar entre 24 y 72 horas. La interacción entre comprador y vendedor se realiza vía telefónica, ya sea por mensaje o llamada.”⁶

6.- Asimismo, en Aguascalientes, se informó que han incrementado los fraudes en la compra y venta de vehículos que se ofertan en redes sociales, en el que se realizan transacciones con cheques sin fondos.

⁵ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (agosto 19, 2025) “Alerta SSPC sobre fraudes por venta de vehículos en redes sociales”. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/alerta-sspc-sobre-fraudes-por-venta-de-vehiculos-en-redes-sociales>

⁶ Gobierno de Sonora. (mayo 22, 2025) “Gobierno de Sonora alerta por modalidad de estafa en compra y venta de vehículos en Marketplace”. Recuperado de: <https://www.sonora.gob.mx/gobierno/acciones/dependencias/gobierno-de-sonora-alerta-por-modalidad-de-estafa-en-compra-y-venta-de-vehiculos-en-marketplace>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

Mismo caso ocurre en el Estado de Chihuahua, en donde autorizades lanzaron una alerta a la ciudadanía para evitar realizar transacciones mediante transferencia o con cheque al realizar una compra venta de vehículos⁷

7.- Al respecto, medios de comunicación informan que, en el Estado de México, han incrementado las estafas que se caracterizan por el bajo costo del vehículo, al momento de realizar las transacciones el comprador es agredido y despojado del dinero o por otra parte, el vendedor es amedrentado y despojado de su vehículo.⁸

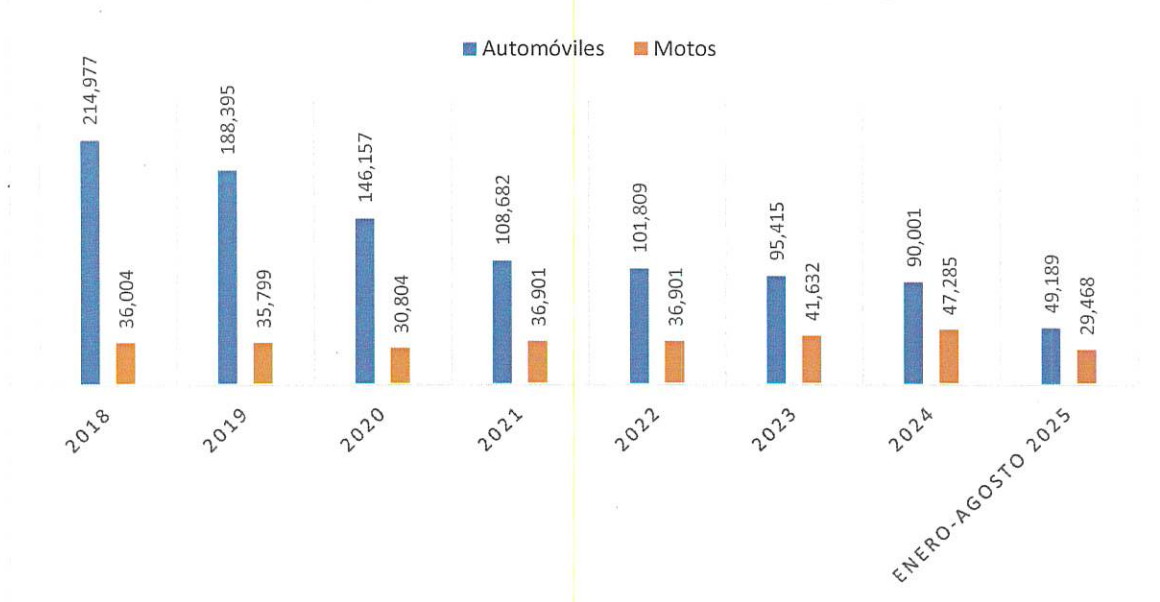
8.- Los anteriores casos fueron enlistados con la única finalidad de ejemplificar que, efectivamente, la compra y venta de vehículos que derivan en el robo, asalto y en su caso agresiones, es una problemática que se presenta a lo largo del país.

9.- Por otra parte, esta Comisión de Seguridad Pública observa que, de acuerdo con datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, desde el año 2018 se ha venido reduciendo el número de delitos catalogado como “Robo de automóviles de 4 ruedas” alcanzando en 2018 alrededor de 214,977 casos, en comparación con los 90,001 casos presentados en el año 2024, sin embargo se observa que no pasa lo mismo en el caso de las motocicletas en los que año con año se ha dado un ligero incremento en éste tipo de delitos, tan solo en el año 2018 se presentaron 36,004 casos y en el año 2024 47,285 casos.

⁷ Fiscalía General del Estado (febrero 13, 2025) “Alerta Fiscalía Occidente por fraude en compra venta de autos”. Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado de: <https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/alerta-fiscalia-occidente-por-fraude-en-compra-venta-de-autos/>

⁸ Elizalde, L. (octubre 13, 2024) “Aumentan estafas por venta de autos por internet en el oriente del Edomex”. El Sol de Toluca. Recuperado de: <https://oem.com.mx/elsoldetoluca/local/aumentan-estafas-por-venta-de-autos-por-internet-en-el-oriente-del-edomex-13027372>

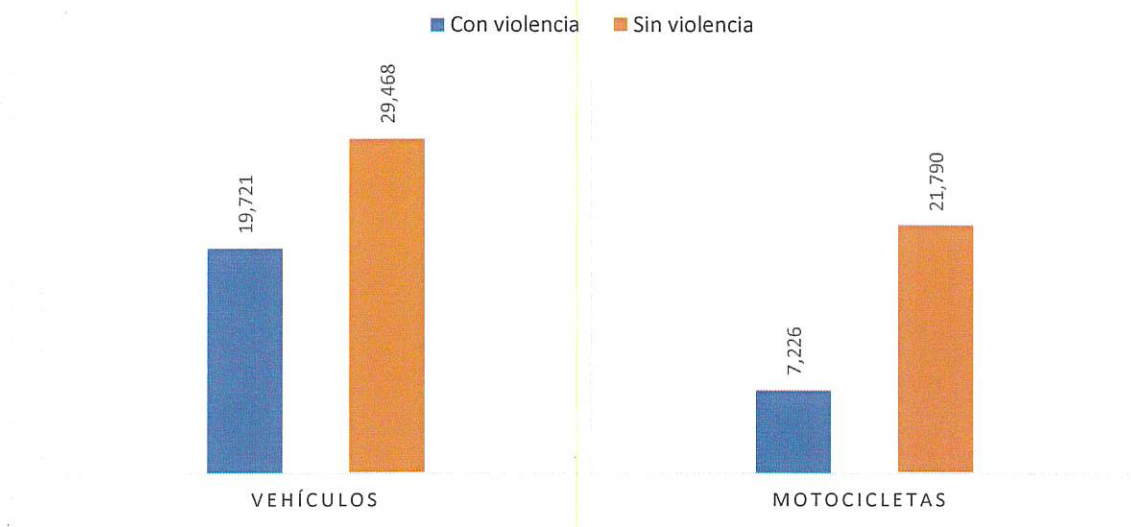
ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR



*Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En lo que va del año 2025, se han registrado 49,189 casos de robo de automóviles de los cuales 19,721 fueron con violencia y 29,428 sin violencia, por su parte, se presentaron alrededor de 29,468 casos de robo de motocicletas, de los cuales 7,226 fueron catalogados como robo con violencia y 21,790 sin violencia.

ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR ENERO-AGOSTO 2025



*Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

10.- Ante la presentación de estos delitos, se observa que, distintos gobiernos han implementado estrategias para reducir la presentación de este tipo de delitos, ejemplo de ello, el gobierno de la Ciudad de México, que ha puesto en marcha el programa “Compra Segura”, en diversas partes del país, dicho programa se realiza a través de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, mediante el cual se verifica que los vehículos no se encuentren alterados en sus medios de identificación a través de la revisión física que se lleva a cabo; se revisa la documentación correspondiente en diferentes bases de datos y se hace constar, previo a la formalización de una compra venta de un automóvil lo siguiente:

- Procedencia
- Reporte de robo vigente
- Procedencia lícita



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

Lo anterior, con la finalidad de investigar vehículos de procedencia ilícita, así como prevenir la posible comisión de ilícitos de encubrimiento por receptación y fraude, y finalmente, la localización de vehículos robados.

Este programa que se lleva a cabo en la ciudad de México, es un servicio gratuito, proporcionado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en donde el ciudadano puede solicitar asesoría al momento de adquirir o vender un vehículo.

11.- Mismo programa, es presentado en el Estado de Hidalgo, titulado “Mi Vehículo es Seguro”, dicho programa se realiza a través de la Secretaría de Seguridad Pública, que tiene como objetivo prevenir la comisión de delitos a través de la Unidad Especializada en la Identificación vehicular, a fin de generar certeza jurídica de que el vehículo no cuente con reporte de robo y/o alteración en sus medios de identificación, con la aplicación del protocolo de inspección vehicular.⁹

12.- Asimismo, se observa que el Estado de Puebla cuenta con la “Constancia de Identificación Vehicular”, documento que da certeza que la unidad no cuenta con reporte de robo y sus medios de identificación no han sido alterados, dicho constancia se genera a través de la Fiscalía General del Estado, para efecto de la compraventa de la unidad automotriz.¹⁰

Se enlistan este tipo de acciones, solo con la finalidad de exponer que, los diversos gobiernos de las entidades federativas han venido realizando esfuerzos para que las y los ciudadanos tengan seguridad tanto en lo económico como en lo patrimonial.

14.- Por lo anterior, las y los Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, si bien observan que se han obtenido avances positivos en la reducción de robo de vehículos, acompañan al Senador Néstor Camarilla, en su preocupación

⁹ <http://mivehiculoseguro.hidalgo.gob.mx/>

¹⁰ <https://fiscalia.puebla.gob.mx/Servicios/ConstanciaIdentificacionVehicular>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

por la persistencia en la incidencia de este delito que se presenta en diversas regiones del País y que afecta negativamente el patrimonio de las y los mexicanos, por lo que se coincide con el Senador proponente, en el sentido de solicitar, respetuosamente, a las instituciones de seguridad a redoblar sus esfuerzos para la atención a este tipo de delitos.

15.- Con base en lo señalado en el conjunto de consideraciones anteriores, las Senadoras y Senadores que integramos la Comisión de Seguridad Pública, como ha sido la línea a seguir en sus trabajos de dictamen, en el sentido de dictaminar favorablemente las Propositiones con Punto de Acuerdo que se le presentan, siempre partiendo de la buena fe de parte de las Senadoras y Senadores que los llevan a tribuna, por lo que considera la viabilidad de la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen.

De conformidad con lo anterior, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, proponemos para su aprobación al Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

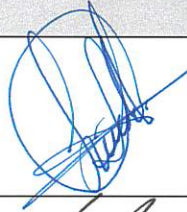
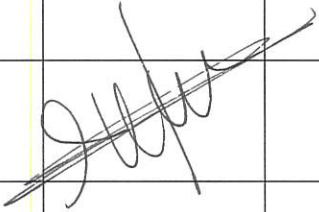
ÚNICO. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a las instituciones de seguridad pública federales y de las Entidades Federativas, a considerar la viabilidad de implementar mecanismos de prevención ante delitos de fraude en la compraventa de automóviles, especialmente en plataformas digitales.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 19 días del mes de noviembre de 2025.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

Suscriben este Dictamen las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORAS Y SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath PRESIDENTA			
Sen. Manuel Añorve Baños SECRETARIO			
Sen. Luis Armando Melgar Bravo SECRETARIO			
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas SECRETARIA			
Sen. Luis Fernando Salazar Fernández INTEGRANTE			
Sen. Alejandro Esquer Verdugo INTEGRANTE			
Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

Suscriben este Dictamen las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORAS Y SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Mariela Gutiérrez Escalante INTEGRANTE			
Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez INTEGRANTE			
Sen. Agustín Dorantes Lámbarri INTEGRANTE			
Sen. Enrique Vargas del Villar INTEGRANTE			
Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís INTEGRANTE			
Sen. Juanita Guerra Mena INTEGRANTE			
Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas INTEGRANTE			



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Luis Armando Melgar Bravo <i>Secretario</i>	1		



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Luis Fernando Salazar Fernández <i>Secretario</i>			



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano <i>Integrante</i>			



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez <i>Integrante</i>			



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

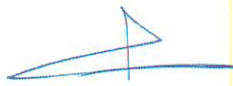
SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís <i>Integrante</i>	<i>[Signature]</i>		



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

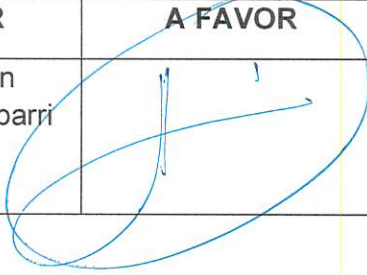
SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Enrique Vargas del Villar <i>Integrante</i>			



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTE DELITOS DE FRAUDE EN LA COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES, ESPECIALMENTE EN PLATAFORMAS DIGITALES.

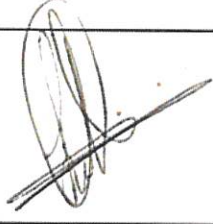
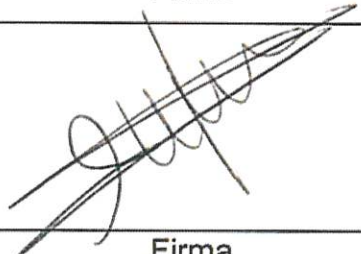
**VOTO DICTAMEN
SENTIDO DEL VOTO**

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Agustín Dorantes Lámbarri <i>Secretario</i>			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SENADO DE LA REPUBLICA
LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA LXVI LEGISLATURA
19 DE NOVIEMBRE DE 2025

	Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath <i>Presidenta</i>	
		Firma
	Sen. Manuel Añorve Baños <i>Secretario</i>	
		Firma
	Sen. Luis Fernando Salazar Fernández <i>Secretario</i>	
		Firma
	Sen. Luis Armando Melgar Bravo <i>Secretario</i>	
		Firma
	Sen. Sandra Luz Falcón Venegas <i>Secretaria</i>	
		Firma



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SENADO DE LA REPUBLICA
LXVI LEGISLATURA

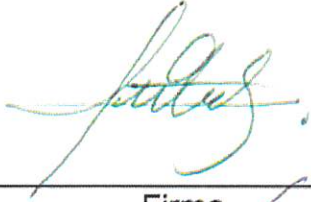
LISTA DE ASISTENCIA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA LXVI LEGISLATURA
19 DE NOVIEMBRE DE 2025

	Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Alejandro Esquer Verdugo <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Mariela Gutiérrez Escalante <i>Integrante</i>	
		Firma



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SENADO DE LA REPUBLICA
LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA LXVI LEGISLATURA
19 DE NOVIEMBRE DE 2025

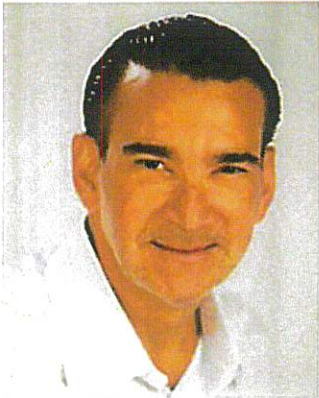
	Sen. Enrique Vargas del Villar <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Agustín Dorantes Lámbarri <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Juanita Guerra Mena <i>Integrante</i>	
		Firma
	Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas <i>Integrante</i>	
		Firma



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN SALA 1. P.B DEL HEMICICLO Y
POR LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".**

ASISTENCIA

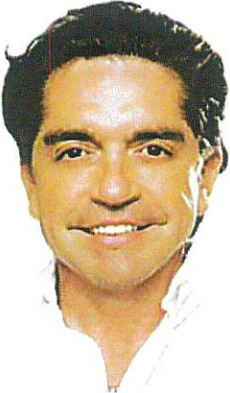
	SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO SECRETARIO	
--	--	---



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN SALA 1. P.B DEL HEMICICLO Y
POR LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.**

ASISTENCIA

	SEN. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ SECRETARIO	
--	---	---



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN SALA 1. P.B DEL HEMICICLO Y
POR LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.**

ASISTENCIA

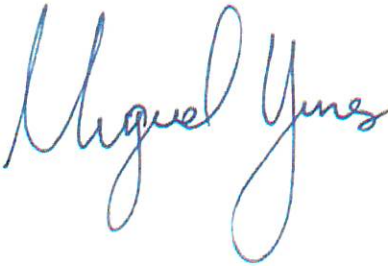
	SEN. CECILIA GUADALUPE GUADIANA MANDUJANO INTEGRANTE	
--	--	---



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN SALA 1. P.B DEL HEMICICLO Y
POR LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.**

ASISTENCIA

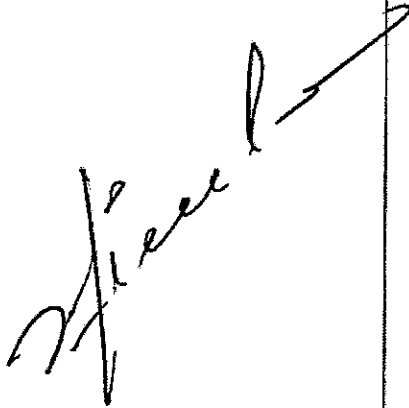
	SEN. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ INTEGRANTE	
--	--	---



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN SALA 1. P.B DEL HEMICICLO Y
POR LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.**

ASISTENCIA

	SEN. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS INTEGRANTE	
--	---	---



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN SALA 1. P.B DEL HEMICICLO Y
POR LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.**

ASISTENCIA

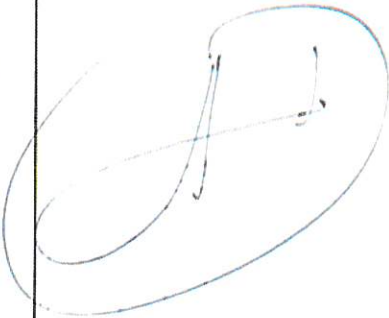
	SEN. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR INTEGRANTE	
--	---	---



**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, EN MODALIDAD HÍBRIDA.
MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 – 10:00 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN SALA 1. P.B DEL HEMICICLO Y
POR LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”.**

ASISTENCIA

	SEN. AGUSTÍN DORANTES LÁMBARRI INTEGRANTE	
--	---	---